

O R D E N A N Z A N° 38/91
CRESPO - E.RIOS, 14 de Agosto de 1991.-

V I S T O:

La necesidad de otorgar subsidios no reintegrables a distintos clubes de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo otorgar un subsidio a los distintos clubes deportivos de nuestra ciudad, que compensen las deudas que los mismos mantienen con la Municipalidad y permitan su desenvolvimiento.-

Que teniendo en cuenta el trato igualitario que las tres instituciones deportivas integrales han recibido de la presente gestión de gobierno, se hace necesario concederles a todos un importe por igual, del cual se detraerán los conceptos adeudados.-

Que también corresponderá fijar un tratamiento diferencial para el pago del servicio de agua y cloacas para las distintas instituciones deportivas, que consumen el vital elemento en función del cumplimiento de sus fines sociales.-

Que el no muy significativo monto, que no produce inconveniente financiero a las arcas municipales, implicará regularizar una situación de morosidad de tasas y contribuciones de mejoras, prosperando los niveles de cobrabilidad.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

///

///

ARTICULO 1°.- Dispónese el otorgamiento de subsidios no reintegrables con cargo de rendición de cuentas a las siguientes instituciones deportivas de ésta localidad:

INSTITUCION	MONTO SUB.PARA CANCELAR TASAS MUNICIP.	MONTO SUB. DESTINO GRAL.
Asoc.Deportiva y Cultural Crespo	48.634.101	11.365.899
Club Atlético Unión - Crespo	54.304.263	5.695.737
Club Atlético Sarmiento - Crespo	24.334.328	35.665.672

ARTICULO 2°.- Autorízase por Tesorería Municipal, a ingresar directamente los montos de subsidios para cancelar tasas, contribuciones municipales, haciendo entrega a cada institución de las boletas de cancelación correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Los beneficiarios deberán rendir cuentas de /
acuerdo al Decreto N° 218/91 de fecha 29/07/91.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-